

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2021**

**EVALUACIÓN DE DISEÑO
DE LOS RECURSOS
DE FORTAMUN 2020**



Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

INDICE.

INDICE.....	2
Directorio FORTAMUN.....	4
Apartado I: Introducción.....	5
Apartado II. Presentación y antecedentes del fondo.....	6
Apartado III: Objetivos de la evaluación.	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos.....	10
Apartado IV: Metodología de la evaluación de diseño.	11
Criterios para responder las preguntas.	12
Formato de respuesta.....	13
Consideraciones para dar respuesta.....	13
Apartado V: Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	14
Apartado VI: Evaluación de diseño del fondo.	22
Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN.....	22
Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales	25
Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	32
Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	36
Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	37
Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	49
Tema 8: Resultados.....	50
Apartado VII: Valoración final del diseño del FORTAMUN.	52
Apartado VIII: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	55
Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN.....	55
Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales	55
Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	56
Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	56
Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	57

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	58
Tema 8: Resultados.	58
Apartado IX: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	59
Apartado X: Conclusiones de la evaluación del FORTAMUN.....	62
Apartado XI: Anexos.....	63
Apartado XII: Referencias.....	73



Directorio FORTAMUN.

Alfonso Delgado Ruiz
Presidente Municipal
Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com
Teléfono: (639) 470 8600

C.P. Alberto Aragón Ruíz
Director
Dirección de Finanzas y Administración
Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com
Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

LAF. Mario Gutiérrez Villalpando
Coordinador
Coordinación de Planeación y Evaluación
Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com
Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

Apartado I: Introducción.

La presente evaluación corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), fondo que constituye una herramienta de política social del gobierno federal, con el objetivo de fortalecer las finanzas de los gobiernos municipales.

Cabe señalar que los recursos del FORTAMUN según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 37 se debe de destinar para:

- Satisfacción de sus requerimientos
- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para contribuir con los objetivos planteados por la presente administración municipal en los programas y/o obras financiadas con recursos del FORTAMUN, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con el la Ley de Coordinación Fiscal tanto federal como estatal. Se realizó la presente evaluación externa, herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar mejores elementos para la toma de decisiones con el fin de mejorar los resultados y operación del gobierno municipal, así como del Fondo evaluado.

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del FORTAMUN 2020 en el Municipio de Delicias, Chih., fueron emitidos por la Coordinación de Planeación y Evaluación del municipio, mismos que fijan las bases para medir en qué grado el diseño del fondo (FORTAMUN) propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

El objetivo principal de la presente evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FORTAMUN, en su ejercicio 2020, identificando áreas de oportunidad y/o mejora, que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora del desempeño del mismo.

Apartado II. Presentación y antecedentes del fondo.

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los siguientes rubros:

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública
- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa

Con tales recursos, el Gobierno Federal apoya a los gobiernos locales que deben de atender los reclamos que les plantea su población, buscando, además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que se conforman.

El marco jurídico, se encuentra establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los siguientes fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

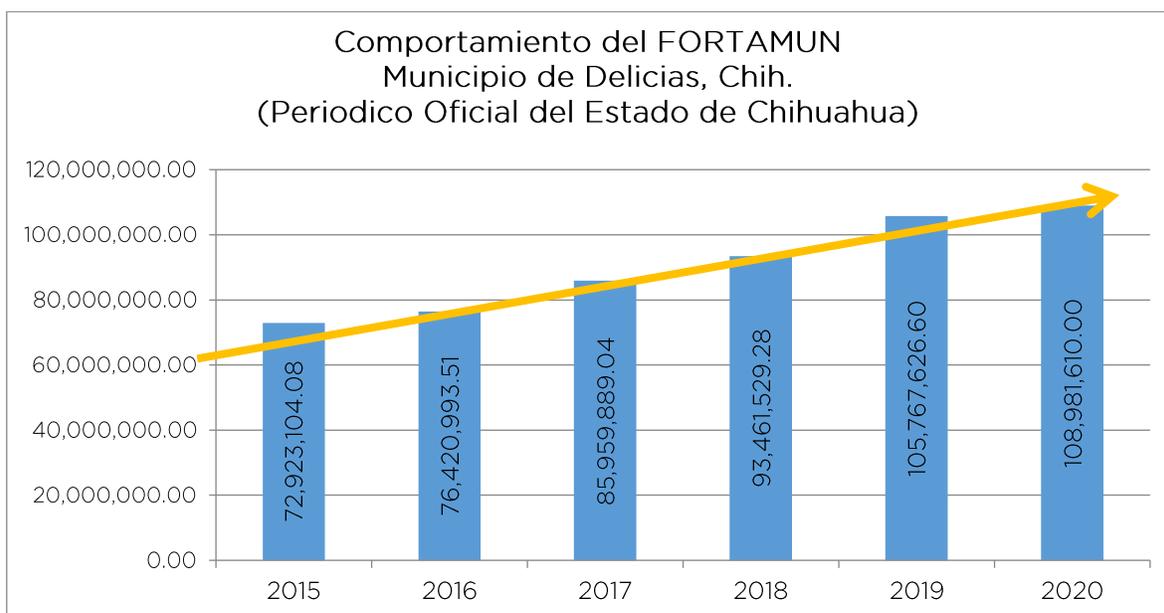
Por lo que entonces, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte de los recursos que el gobierno federal transfiere a los gobiernos estatales y municipales, con el fin de contribuir al fortalecimiento de sus presupuestos, así como para combatir la pobreza extrema y el rezago social, tal y como lo establece la LCF en sus artículos 32 y 34, así como sus respectivas reglas de operación del fondo.

Los rubros en los que se puede ejercer el fondo son:

- Satisfacción de sus requerimientos
- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal de Delicias, para el ejercicio fiscal 2020, recibió la cantidad de \$108,981,610.00 (Ciento ocho millones novecientos ochenta y un mil seiscientos diez pesos 00/100 MN), según lo publicado en el Acuerdo del C. Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Fiscal 2020.

A continuación, se muestra el comportamiento del FORTAMUN en los últimos 6 años para el municipio de Delicias, Chihuahua.



Gráfica 1: Comportamiento del FORTAMUN para el Municipio de Delicias, Chih.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de información publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Como se puede observar la tendencia del FORTAMUN es al alza, en un promedio de 8.44% anual, siendo el año 2019 el mayor incremento porcentual (13.17%) con respecto al año 2018, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Año	Importe	Diferencia	%
2015	72,923,104.08	--	--
2016	76,420,993.51	3,497,889	4.80%
2017	85,959,889.04	9,538,896	12.48%
2018	93,461,529.28	7,501,640	8.73%
2019	105,767,626.60	12,306,097	13.17%
2020	108,981,610.00	3,213,983	3.04%

Tabla 1: Comportamiento del FORTAMUN en el Municipio de Delicias, Chih.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de información publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Por otro lado, la evaluación externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de realimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los gobiernos municipales, para así incrementar la eficiencia y eficacia de su ejecución e impacto de los mismos para contribuir tanto a mejorar la calidad del gasto público como la vida de los ciudadanos.

Por lo que en el presente documento se exponen los resultados de la evaluación de diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) operado por el Municipio de Delicias, Chih., Por lo que la evaluación se realizará para el ejercicio fiscal 2020, conteniendo:



Figura 1: Temas de la evaluación de diseño del FORTAMUN 2020.

El Reporte (Reporte de Presupuesto por Entidad-Proyecto-Partida) emitido por la Dirección de Finanzas y Administración con corte al 31 de diciembre del 2020 presenta un saldo ejercido de \$108,992,552.81 M.N (ministraciones más rendimientos). Por lo que el gobierno municipal, ejerció el 100% del recurso del fondo.

Apartado III: Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

- La presente evaluación de diseño tiene como objetivo principal el analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, para la identificación de áreas de oportunidad y/o mejora, así como la generación de información que contribuya a sus fortalecimiento, consolidación y mejora en su diseño.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal.
- Identificar la población beneficiaria y sus mecanismos de atención y/o elección.
- Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y la debida rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.

Apartado IV: Metodología de la evaluación de diseño.

La presente evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, derivado a que bajo las condiciones actuales de la contingencia denominada COVID-19, la cual no permitió realizar trabajo de campo, esto derivado de las indicaciones realizadas por las autoridades correspondientes.

El análisis de gabinete consistió de análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de existir), entre demás documentos.

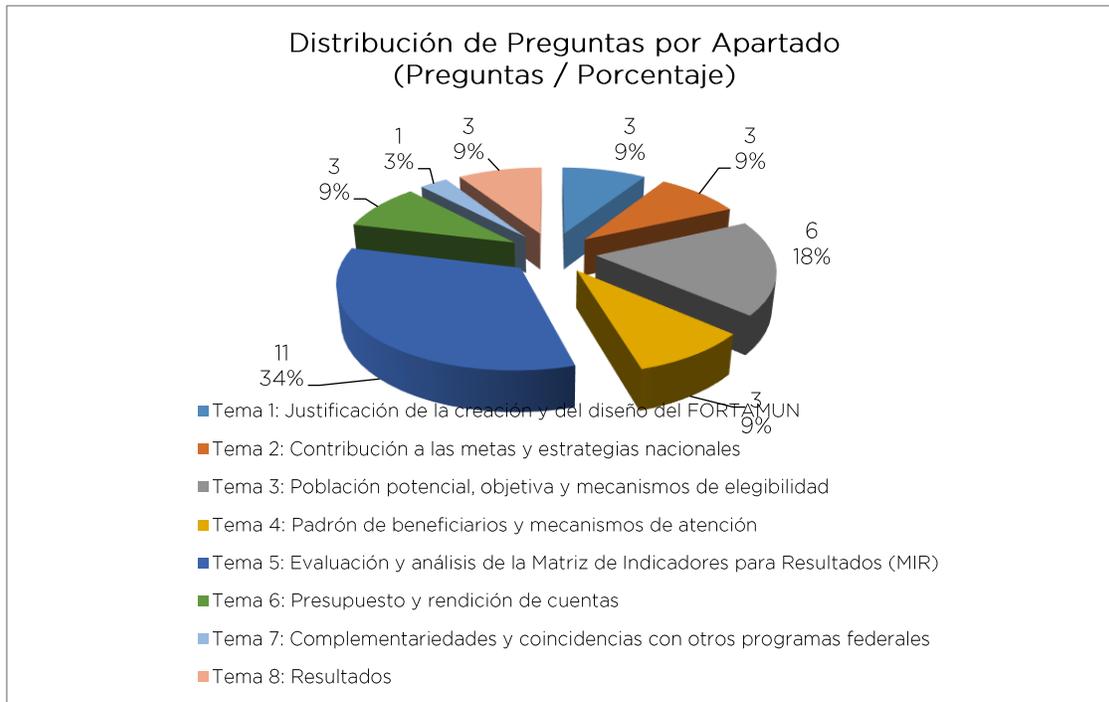
También y derivado de la contingencia COVID-19 se realizó y proporcionó al personal de la instancia coordinadora dentro del Gobierno Municipal de Delicias, Chih., un cuestionario de evaluación con 8 apartados y 33 reactivos (preguntas) con el fin de que fuera contestado, anexando evidencias (en caso de aplicar) en cada una de las respuestas de dicho cuestionario.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro donde se definen los apartados, la secuencia de las preguntas que le corresponden a cada apartado, así como la cantidad total de preguntas por apartado.

Apartado/Tema	Preguntas	Total
Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN	1 a 3	3
Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Tema 3: Población potencial, objetiva y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Tema 5: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
Tema 8: Resultados	31 a 33	3
Total		33

Tabla 2: Distribución de preguntas por apartado de evaluación de diseño del FORTAMUN

Como se puede observar en la siguiente gráfica el apartado con el mayor número de preguntas es el relativo a la “Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados – MIR”, representando el 34% del total de preguntas.



Gráfica 2: Distribución de Preguntas por Apartado.

Criterios para responder las preguntas.

La totalidad de apartados descritos en la tabla anterior, contienen preguntas específicas, de las cuales 76% (25 preguntas) deben ser respondidas mediante un esquema binario (Si / No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Para los casos en que la respuesta sea Si, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas restantes, es decir, aquellas que no contienen respuestas binarias, se respondieron con base en un análisis sustentando en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta.

Cada pregunta incluyó los siguientes conceptos:

- A) La pregunta.
- B) La respuesta binaria (Si/No) o abierta:
Para las respuestas binarias y en los casos que la respuesta sea Si, el nivel de respuesta (que incluya el número o nivel y las características o atributos especificados en los Términos de Referencia (TdR) para la pregunta.
- C) Semaforización de la respuesta:

Código de Color (Semaforización)	Descripción
Verde	Cuando la respuesta incluya la totalidad de las características.
Amarillo	Si la respuesta carece de al menos un elemento
Rojo	Cuando la respuesta carece de total evidencia.

- D) El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada.

Consideraciones para dar respuesta.

Para el total de las respuestas se incluyen los siguientes cuatro elementos a considerar:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en anexos que sustenten la respuesta y valoración.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas.

Para calcular los promedios a los que se hace referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 13, 14, 18, 19, 20 y 21, se identificó con cuántas y cuáles características o atributos cuenta cada elemento evaluable tales como:

- Actividades.
- Componentes.
- Indicadores.
- Fichas técnicas.

➤ Metas.

➤ Medios de verificación.

Apartado V: Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Como se mencionó en el Apartado II, denominado Presentación y antecedentes del Fondo, el Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos federales hacia los Estados y Municipios, que les permita fortalecer su hacienda y por ende su capacidad de respuesta y atención a las demandas más sentidas por los ciudadanos.

Para lo cual el Ramo 33, se compone de 8 fondos como a continuación se describen.

Nombre del Fondo	Siglas	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	FAEBN	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud	FASSA	Secretaría de Salud (SSA)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS - Entidades Federativas FISM - Municipios	Secretaría de Bienestar (Antes Sedesol)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	Secretaría de Salud (SSA) - Componente de Asistencia Social Secretaría de Educación Pública (SEP) - Componente de Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
--	-------	---

Los cuales tienen su marco jurídico específico en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 25 al 51, en los que se establecen las aportaciones federales de los fondos mencionados en la tabla anterior.

Para el caso que nos ocupa, es decir, el FORTAMUN considerando lo señalado en los artículos 36 y 38 de la LCF, se destinarán para:

- Satisfacción de sus requerimientos
- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por otro lado, a continuación, se muestra la Cédula de Identificación del Fondo

Cédula de Identificación del Fondo	
Nombre:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas:	FORTAMUN
Entidad coordinadora:	Municipio de Delicias, Chihuahua
Área responsable:	Dirección de Finanzas y Administración
Año del ejercicio:	2020

Tabla 3: Cédula de Identificación del Fondo.

Así como la vinculación de las metas y objetivos nacionales a las que es vinculado el FORTAMUN, como a continuación se muestra.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	
Eje general 1	Justicia y Estado de Derecho
Objetivo 1.4	<ul style="list-style-type: none"> • Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos

Estrategia 1.4.2	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos
Estrategia 1.4.3	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.
Estrategia 1.4.4	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad
Estrategia 1.4.5	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.
Eje transversal 2	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
Criterio 3	<ul style="list-style-type: none"> • Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios.

Tabla 4: Vinculación del FORTAMUN con la política nacional.

Además, derivado de la presente evaluación se observa que el FORTAMUN 2020 tiene vinculación con algunos COMPONENTES de las MIR de las siguientes dependencias y/o departamentos municipales:

- Presidencia Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Social
- Sindicatura Municipal
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación de Planeación y Evaluación
- Oficina de Regidores
- Servicios Médicos Municipales
- Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología

El presupuesto del FORTAMUN es determinado de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es distribuido a los municipios mediante la metodología y fórmula determinada en la LCF.

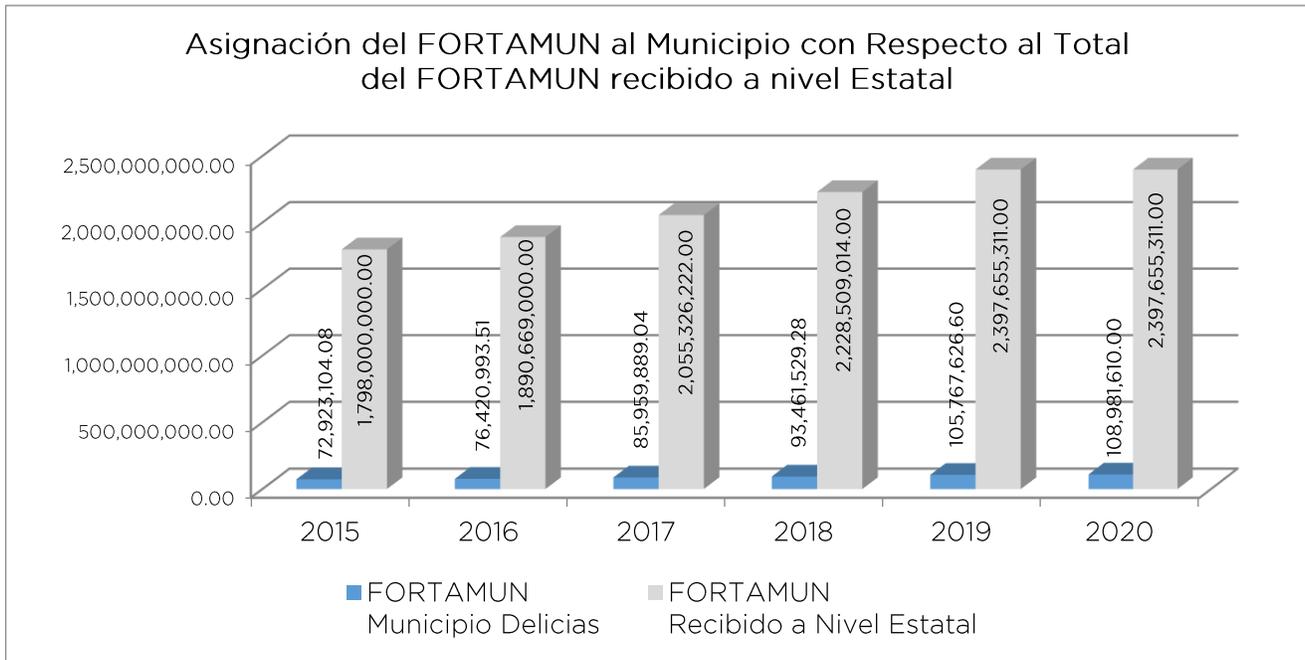
En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje que representa el FORTAMUN asignado al Municipio de Delicias del Total del FORTAMUN asignado a nivel estatal.

Año	Importe	Diferencia	%
2015	72,923,104.08	--	--
2016	76,420,993.51	3,497,889	4.80%
2017	85,959,889.04	9,538,896	12.48%
2018	93,461,529.28	7,501,640	8.73%
2019	105,767,626.60	12,306,097	13.17%
2020	108,981,610.00	3,213,983	3.04%

Tabla 5: Porcentaje del FORTAMUN asignado al Municipio de Delicias con respecto al total del FORTAMUN recibido a nivel estatal, según año.

Fuente: Leyes de Ingresos para el Estado de Chihuahua, publicadas en el sitio de internet del Congreso del Estado de Chihuahua.

En la siguiente gráfica se ejemplifica el presupuesto asignado del FORTAMUN al Municipio de Delicias con respecto al total del FORTAMUN recibido a nivel estatal, cabe señalar que este último se distribuye para los 67 municipios del estado, según lo establecido en la LCF.

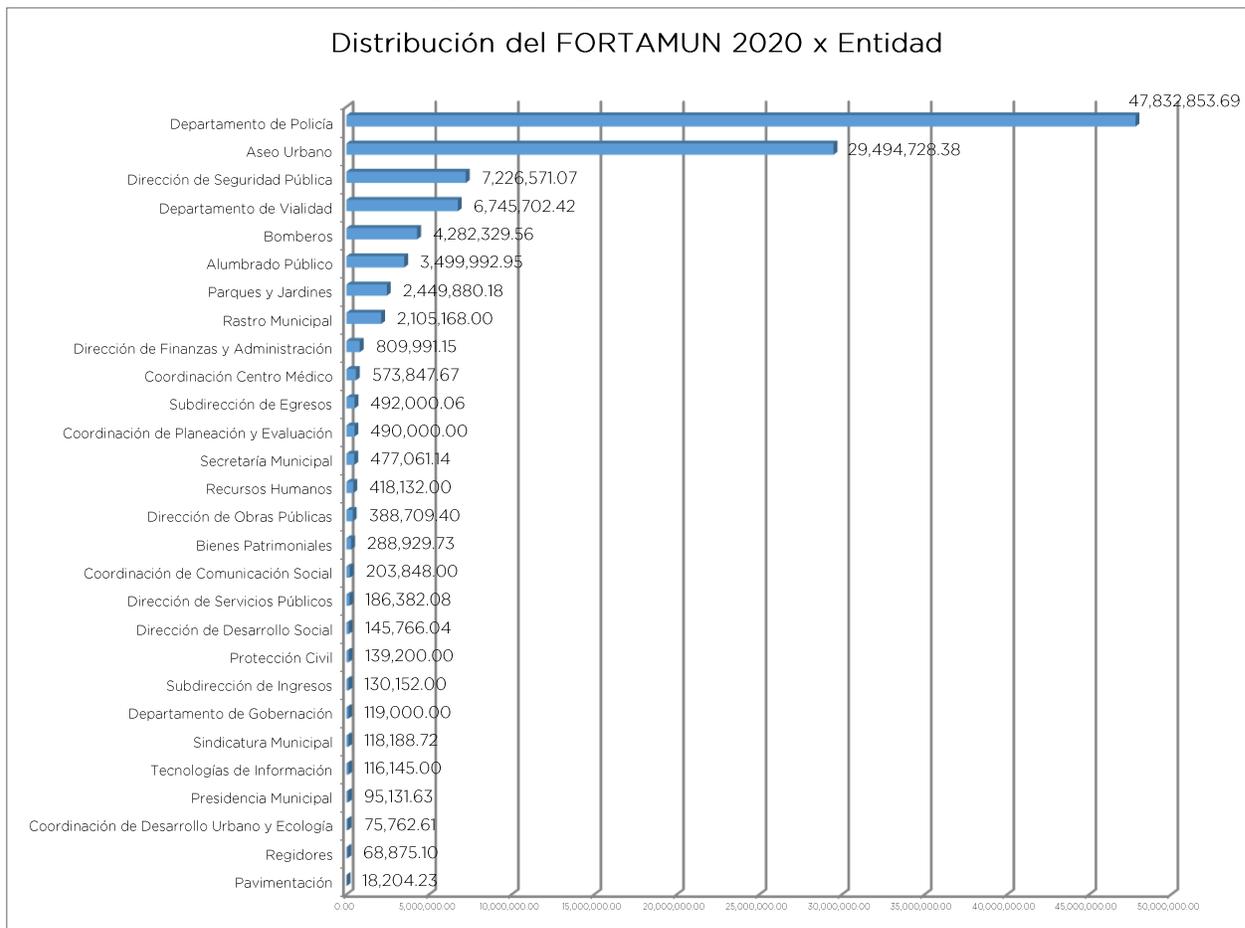


Gráfica 3: Asignación del FORTAMUN al Municipio de Delicias con respecto al total del FORTAMUN recibido a nivel estatal, según año.

Fuente: Leyes de Ingresos para el Estado de Chihuahua, publicadas en el sitio de internet del Congreso del Estado de Chihuahua.

Cabe señalar que la ministración del FORTAMUN al Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua, se realizó en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, misma que se realizó en 10 ministraciones mensuales de febrero a noviembre del 2020, y 2 ministraciones más durante el mes de diciembre del 2020.

Además de que el total de recursos ejercidos (ya modificado) del FORTAMUN 2020 fue de \$108,992,552.81, según reportes emitidos por la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, según como a continuación se desglosa.

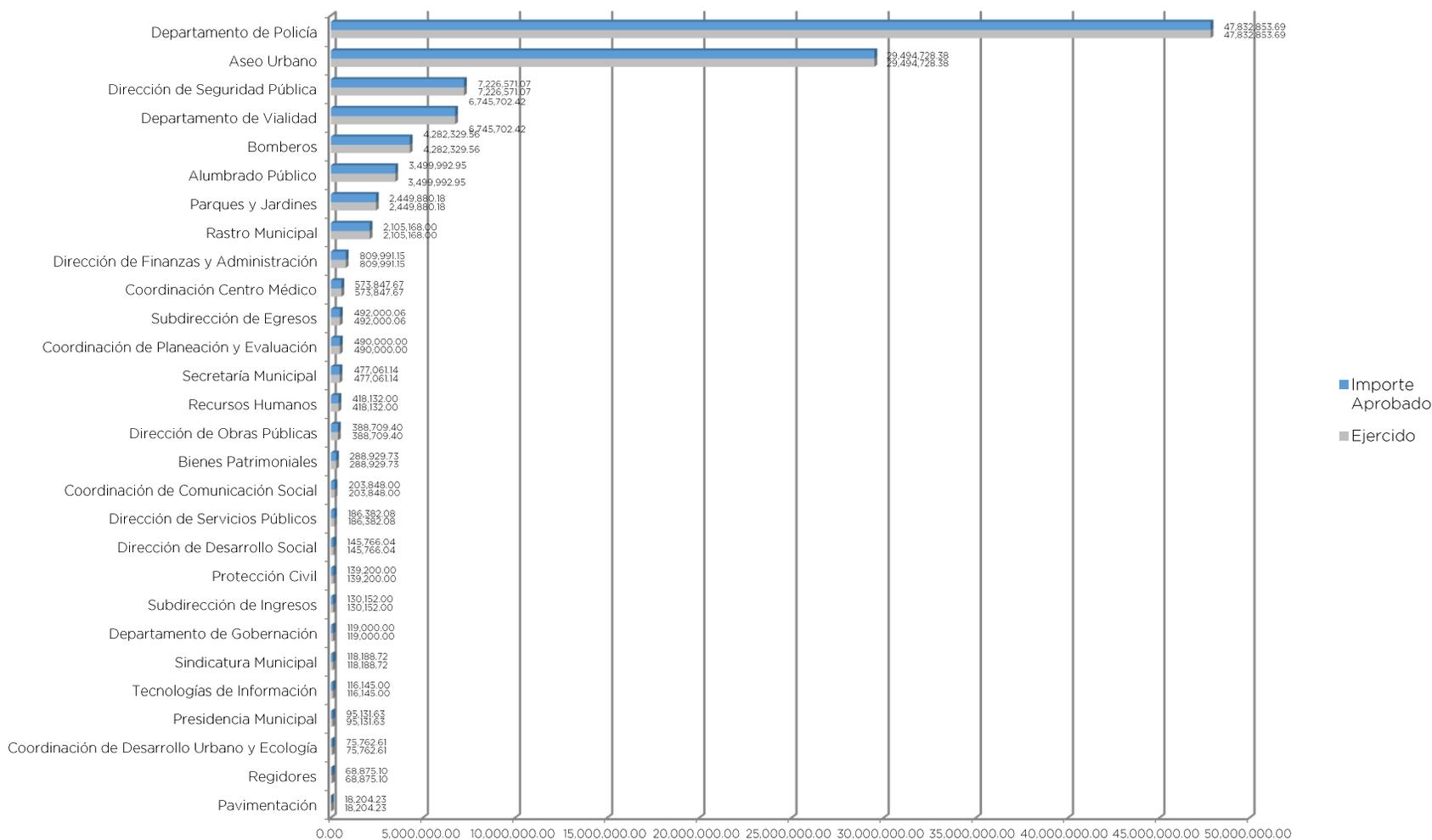


Gráfica 4: Distribución del FORTAMUN por entidad y/o dependencia.
Fuente: Elaboración propia a partir del “Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - cuenta”, proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Donde se puede observar que el **43.91%** del recurso del FORTAMUN 2020 se destinó al Departamento de Policía, seguido del área de Aseo Urbano con un **27.08%**.

A continuación, se muestra el comportamiento del ejercicio por dependencia y/o entidad:

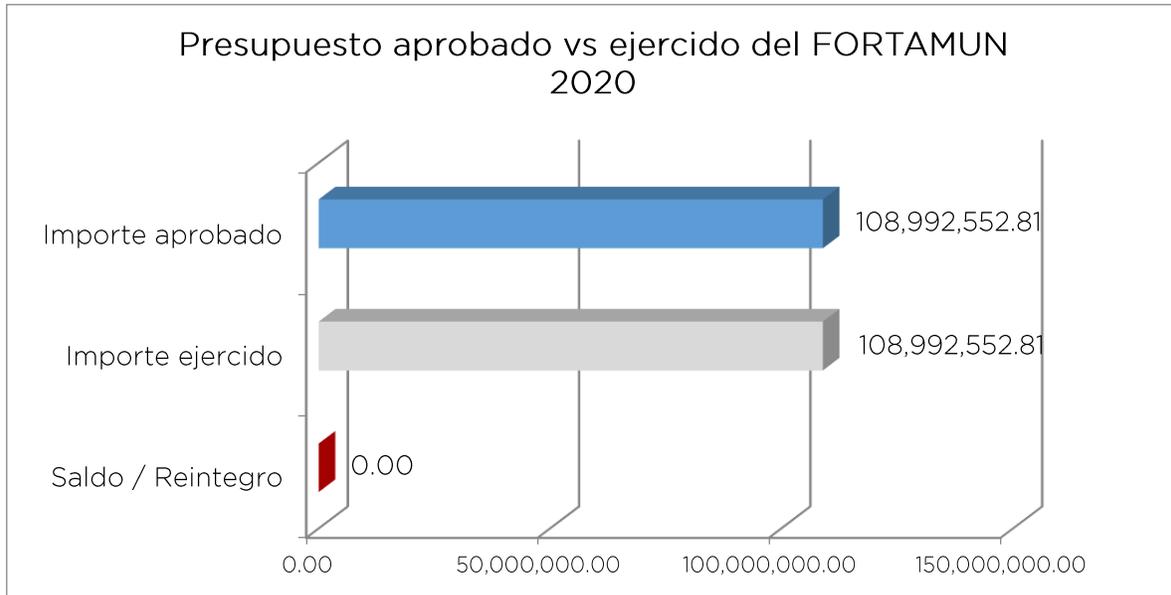
Ejercicio del FORTAMUN por Dependencia/Entidad



Gráfica 5: Ejercicio del FORTAMUN 2020 según Dependencia y/o Entidad

Fuente: Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - cuenta proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Por último, cabe señalar que de los \$108,992,552.81 pesos ministrados del FORTAMUN 2020, se ejerció la cantidad de \$108,992,552.81 pesos, representando el 100% del recurso del fondo.



Gráfica 6: Presupuesto aprobado vs ejercido del FORTAMUN 2020

Fuente: Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - cuenta proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Apartado VI: Evaluación de diseño del fondo.

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	0
	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	
	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	

No se cuenta con un documento específico de diagnóstico del fondo para el Municipio de Delicias, Chih., que identifique puntualmente la problemática y por lo tanto se priorice, sin embargo, el FORTAMUN se distribuye de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se tiene identificado la población que tiene el problema o necesidad con la que se pudiera utilizar el FORTAMUN para subsanar dichos problemas o necesidades.

Al no contar con un documento específico de diagnóstico del fondo para el Municipio de Delicias, Chih., no cuenta con un plazo para revisión y actualización del mismo.

Por lo que entonces la práctica en el Municipio de Delicias, Chih., es distribuir los recursos del FORTAMUN, aunque apegado a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se realiza se pudiera decir de manera discrecional, aunque también se identifica en la práctica que el gobierno municipal destina los recursos del fondo principalmente a:

Tema	Importe	% destinado vs total de los recursos del fondo
Seguridad Pública (Incluye: Depto de Policía, Dirección de Seguridad Pública, Depto de Vialidad y Bomberos)	\$66,087,456.74	61%
Aseo Urbano	\$29,494,728.38	27%
Alumbrado Público	\$3,499,992.96	3%
Parques y Jardines	\$2,449,880.18	2%
Rastro Municipal	\$2,105,168.00	2%
Total	\$103,637,226.25	95%

Por lo que entonces el 95% de los recursos del FORTAMUN se destinan a seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, parques y jardines y el rastro municipal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN que describa de manera específica:

Se cumplieron:	Nivel
a) Causas, efectos y características del problema.	0
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	
d) El plazo para su revisión y su actualización.	

El FORTAMUN no cuenta con un documento de diagnóstico municipal que identifique el problema que será atendido con el fondo, por lo que no cumple con los criterios mencionados en la presente pregunta.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Se realizó en función a los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN 2019, es decir, de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismos que definen los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

Por lo que, al momento de la presente evaluación, no se identificaron evidencias documentales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como también no se identificó que la intervención realizada en el municipio sea más eficaz para atender la(s) problemática(s).

Por lo que se concluye que el FORTAMUN no cuenta con lineamientos normativos a nivel municipal que contribuya a mejorar la distribución del recurso en base a un presupuesto por prioridades municipales. Aunque como se mencionó anteriormente en la práctica el 95% de los recursos se destina a temas de seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, parques y jardines y el rastro municipal.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del FORTAMUN está vinculado con los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.	2
✓	b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FORTAMUN sectorial, especial, institucional o nacional.	

El FORTAMUN 2020 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del fondo, en donde se establece con claridad el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del fondo.

Sin embargo, se recomienda compartir dicha MIR a las entidades ejecutoras del fondo con el fin de que sea de su conocimiento.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FORTAMUN?

Los Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUN, establecen que los recursos tendrán como:

- Satisfacción de sus requerimientos
- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente en el Municipio de Delicias, el 95% de los recursos del FORTAMUN 2020 se destina a:

- Seguridad pública
- Aseo urbano
- Alumbrado público
- Parques y jardines
- Rastro municipal

Por lo que su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se presenta según la siguiente tabla:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	
Eje 4	Justicia y Seguridad
Objetivo 1	Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la Seguridad Humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.
Estrategia 1.1	Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.
Estrategia 1.3	Dignificar la función y operación policiales.
Estrategia 1.4	Disminuir la incidencia delictiva en el estado de Chihuahua.
Estrategia 1.6	Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.
Eje 5	Gobierno Responsable
Objetivo 6	Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.
Estrategia 6.2	Mejorar las finanzas públicas de los gobiernos municipales con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes.
Estrategia 6.4	Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del estado.
Objetivo 9	Propiciar un gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.
Estrategia 9.3	Facilitar la articulación de la gestión institucional, con base en las herramientas de planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo del estado.

Tabla 6: Vinculación del FORTAMUN con objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

Así como la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se presenta según la siguiente tabla.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Eje rector 4	Paz social y seguridad para todos
Objetivo estratégico 4.1	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Delicias mediante una operación eficaz de su policía.
Estrategia 4.1.1	Fortalecimiento operativo del sistema municipal de seguridad pública.
Objetivo estratégico 4.5	Respaldar con capacitación y equipamiento a los elementos de los cuerpos de seguridad en correspondencia a la labor que desempeñan en beneficio de la gente.
Estrategia 4.5.1	Reforzar la capacitación y el desempeño del cuerpo policial.
Eje rector 5	Gobierno eficiente y de resultados
Objetivo estratégico 5.3	Promover un uso ordenado y eficiente de las finanzas públicas del municipio.
Estrategia 5.3.3	Eficientar la recaudación de los ingresos para cubrir de manera oportuna las necesidades del municipio
Estrategia 5.3.4	Aplicar la armonización contable de acuerdo con lo que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Estrategia 5.3.5	Mantener una administración y control eficiente de los recursos del municipio
Estrategia 5.3.6	Asegurar que se cumple con todos los criterios normativos aplicables a la contabilidad gubernamental
Objetivo estratégico 5.4	Proveer los recursos humanos y materiales suficientes a las dependencias y organismos municipales para que operen debidamente y brinden servicios públicos de calidad
Estrategia 5.4.5	Mejorar la infraestructura tecnológica

Tabla 7: Vinculación del FORTAMUN con objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

El Municipio de Delicias, como se mencionó anteriormente canalizó el 95% de los recursos del FORTAMUN 2020 como a continuación se muestra:

Tema	Importe	% destinado vs total de los recursos del fondo
Seguridad Pública (Incluye: Depto de Policía, Dirección de Seguridad Pública, Depto de Vialidad y Bomberos)	\$66,087,456.74	61%
Aseo Urbano	\$29,494,728.38	27%
Alumbrado Público	\$3,499,992.96	3%
Parques y Jardines	\$2,449,880.18	2%
Rastro Municipal	\$2,105,168.00	2%
Total	\$103,637,226.25	95%

Por lo que la vinculación que se observa de estas acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible quedaría de la siguiente manera:

ODS	Meta/Objetivo	Descripción de la contribución o aportación del FORTAMUN a la meta/objetivo del ODS
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	Metas 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse en el pago de derechos de saneamiento y aprovechamientos de aguas residuales, INDIRECTA.

	<p>Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse en el pago de derechos de saneamiento y aprovechamientos de aguas residuales. INDIRECTA</p>
	<p>Meta 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse en el pago de derechos de saneamiento y aprovechamientos de aguas residuales. INDIRECTA</p>
	<p>Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse en el mantenimiento de la Infraestructura que puede contribuir a aumentar la Urbanización del Municipio. INDIRECTA</p>
	<p>Metas 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse para la atención de las necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública y su Fortalecimiento Institucional. DIRECTA</p>

	<p>Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse para la atención de las necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública y su Fortalecimiento Institucional. DIRECTA</p>
	<p>Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse para la atención de las necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública y su Fortalecimiento Institucional. DIRECTA</p>
	<p>Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse para la atención de las necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública y su Fortalecimiento Institucional. DIRECTA</p>
	<p>Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p>	<p>Según el artículo 37 de la LFC el FORTAMUN puede utilizarse para la modernización de los sistemas de recaudación locales. Lo cual mejora la capacidad de los Municipios de recaudar y de movilizar los recursos dentro del Municipio. INDIRECTA</p>

Tabla 8: Vinculación del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Unidad de medida.	0
	b) Están cuantificadas.	
	c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	
	d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
	e) Existe evidencia de que el FORTAMUN utiliza las definiciones para su planeación	

El FORTAMUN 2020 no cuenta con un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, por lo que no cuenta con una metodología claramente establecida por el municipio para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.

Sin embargo, se utiliza el criterio definido en la Ley de Coordinación Fiscal para la distribución de los recursos del fondo.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Se cumplieron:		Nivel
	a) El FORTAMUN cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	0
	b) El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes	

	c) El FORTAMUN cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes	
	d) Existe evidencia de que la información sistematizada en válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	

El FORTAMUN no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, sin embargo, solo se cuenta con la información financiera sistematizada sobre los recursos del fondo.

9. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En general, durante la evaluación del FORTAMUN no se identificó la existencia de mecanismos institucionales a nivel municipal para identificar la población objetivo.

Aunque el personal entrevistado en la presente evaluación hizo mención que el fondo se ejerce según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y derivado de lo establecido en la misma hacen mención que no es posible definir la cobertura del fondo en base a la población, sino con base a unidad territorial, siendo esta el Municipio de Delicias, Chih.

Aunque ciertamente, la Ley de Coordinación Fiscal establece los rubros de manera general en donde se puede ejercer el FORTAMUN, no es limitativo, es decir, el gobierno municipal pudiera generar un Manual de Políticas y Procedimientos que establezca las políticas internas del gobierno municipal para la distribución de los recursos según un presupuesto por prioridades, en donde uno de los elementos a evaluar es identificar la población objetivo del fondo en los proyectos aprobados con recursos del FORTAMUN.

10. El FORTAMUN cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluye la definición de la población objetivo.	0
	b) Especifica metas de cobertura anual.	
	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	
	d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FORTAMUN.	

El FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

En general, la estrategia del FORTAMUN para atender a su población en 2020 es incipiente al no contar con un Diagnóstico, la población objetivo se define solo de manera generalizada y ambigua, lo cual evidencia la carencia de un Plan Estratégico robusto e institucional para la instrumentación del fondo en el municipio.

11. Los procedimientos del FORTAMUN para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0
	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	
	c) Están sistematizados.	
	d) Están difundidos públicamente.	

Como se mencionó en la pregunta 9 de la presente evaluación, el FORTAMUN no cuenta con procedimientos a nivel local documentados e institucionalizados para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Por lo que se recomienda generar las políticas y procedimientos correspondientes a la administración, operación, ejecución, medición y evaluación del fondo a nivel municipal, donde se defina el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, que incluya la geo localización de las obras/proyectos, descripción detallada de la población potencial y objetivo del municipio, así como los criterios de elegibilidad a nivel de proyecto.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Se cumplieron con:		Nivel
	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	0
	b) Existen formatos definidos.	
	c) Están disponibles para la población objetivo.	
	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN.	

Derivado de la evaluación, se detectó que el FORTAMUN no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal generar un Manual de Políticas y Procedimientos que establezca las políticas internas del gobierno municipal para recibir, canalizar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de aquellos programas y/o proyectos a financiar con el fondo.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FORTAMUN (padrón de beneficiarios) que:

Se cumplieron con:		Nivel
	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	0
	b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	
	c) Esté sistematizada.	
	d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	

El FORTAMUN no cuenta con información detallada y sistematizada de los beneficiarios, según lo comentado por los funcionarios entrevistados en la presente evaluación, por lo tanto, tampoco existe un procedimiento para la actualización de la Base de Datos de los beneficiarios del fondo.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0
	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente.	
	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN.	

Según lo manifestado por los funcionarios que participaron en la presente evaluación el FORTAMUN no cuenta con procedimientos documentales para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

15. Si el FORTAMUN recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Como se explicó anteriormente, el FORTAMUN se ejerce según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, como resultado de la presente evaluación no se detectó la existencia que se recolecte información socioeconómica de los beneficiarios del fondo, por lo que tampoco se detectó la existencia de un procedimiento que regule el tipo y características de la información a recolectar.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del FORTAMUN existe una o un grupo de actividades que:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	4
✓	b) Están ordenadas de manera cronológica (de abajo hacia arriba)	
✓	c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.	
✓	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.	

A diferencia de la evaluación anterior, en esta evaluación el FORTAMUN cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo, identificando en la misma el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, es decir, cuenta con:

- Fin
- Propósito
- Componentes
- Actividades
- Indicadores
- Medios de verificación
- Supuestos

Además, se identifica que cumple tanto con lógica vertical y horizontal en todos los niveles de la MIR.

Aunque como parte de la evaluación realizada, se detectó que la MIR se encuentra en proceso de mejora, así como que no ha sido lo suficientemente socializada con las áreas involucradas en la ejecución y administración del fondo.

Por lo que se recomienda realizar un ejercicio de ajuste a la MIR a nivel de componentes, actividades e indicadores, para plasmar aquellos componentes, actividades e indicadores de mayor valor agregado y que contribuyan a la toma de decisiones para el logro de los objetivos del FORTAMUN. Además de socializar dicha MIR con las áreas involucradas en la ejecución y administración del fondo.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Son los bienes o servicios que produce el FORTAMUN.	4
✓	b) Están redactados como resultados logrados.	
✓	c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	
✓	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	

La MIR del fondo cumple con los criterios señalados en la tabla anterior, es decir:

- Los componentes son bienes alineados a lo estipulado en las Reglas de Operación del FORTAMUN.
- Su redacción es bajo una hipótesis de éxito o logrados.
- Son necesarios para lograr/cumplir el propósito de la MIR.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	5
✓	b) Su logro no está controlado por los responsables del FORTAMUN.	
✓	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada.	
✓	e) Incluye la población objetivo.	

El propósito de la MIR cumple con los criterios señalados en la tabla anterior.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

Sin embargo, es necesario, que dicha MIR sea socializada con el resto de las dependencias involucradas en la ejecución y/o administración del FORTAMUN con el fin de que todos contribuyan a cumplir con el fin, propósito, componentes, actividades e indicadores descritos en la misma.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	5
✓	b) Es un objetivo superior al que el FORTAMUN contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FORTAMUN sea suficiente para alcanzar el Fin.	
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del FORTAMUN.	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	

El fin de la MIR cumple con los criterios señalados en la tabla anterior.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

20. ¿En el documento normativo del FORTAMUN es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Según la información proporcionada por el gobierno municipal, se observa que la MIR municipal del FORTAMUN cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales y Reglas de Operación del Fondo, tal como se describe en la siguiente tabla.

Relación entre elementos del resumen narrativo de la MIR y las RO del FORTAMUN	
Elementos MIR	Reglas de Operación del FORTAMUN
Fin:	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.
Propósito:	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos

	<p>y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.</p>
Componentes:	<p>Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.</p>
Actividades:	<p>Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.</p>

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FORTAMUN (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Claros	5
✓	b) Relevantes	
✓	c) Económicos	
✓	d) Monitoreables	
✓	e) Adecuados	

La MIR del FORTAMUN cuenta con indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados según el nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, además de cumplir con la Metodología de Marco Lógico.

Por lo que se detecta un avance significativo para la Coordinación de Planeación en la presente evaluación, ya que en el 2019 no se contaba con una MIR para el fondo, sino más bien se contaba con MIR a nivel funcional, es decir, por dependencia municipal.

Sin embargo, es recomendable como ya se ha comentado anteriormente que dicha MIR sea revisada y en caso dado ajustar, así como socializarla con las dependencias ejecutoras del FORTAMUN.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del FORTAMUN cuentan con la siguiente información:

Se cumple con:		Nivel
	a) Nombre	0
	b) Definición	
	c) Método de cálculo	
	d) Unidad de medida	
	e) Frecuencia de medición	
	f) Línea base	
	g) Meta	
	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, nominal)	

En la presente evaluación no se detectó la existencia de fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR Municipal del FORTAMUN, sin embargo, cabe mencionar que la MIR a nivel de indicadores cuenta con la siguiente información:

- Nombre del indicador
- Frecuencia de medición
- Fórmula (Método de cálculo)
- Variables
- Unidad de medida
- Meta
- Resultado

Por lo que se recomienda al gobierno municipal que desarrolle las fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR del FORTAMUN, así como la socialización tanto de los indicadores como de sus fichas técnicas con las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del FORTAMUN tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Cuentan con unidad de medida.	3
✓	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FORTAMUN.	

Los indicadores plasmados en la MIR del FORTAMUN cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTAMUN.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales.	4
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos.	
✓	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	
✓	d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	

Los indicadores plasmados en la MIR del FORTAMUN cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTAMUN.

25. Considerando el conjunto Fin-Propósito-Componentes-Actividades-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del FORTAMUN es posible identificar lo siguiente:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) La redacción del fin es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico	5
✓	b) La redacción del propósito es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.	
✓	c) La redacción de los componentes es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.	
✓	d) Existe más de una actividad por componente	
✓	e) Cada nivel del resumen narrativo cuenta con indicadores, medios de verificación y supuestos	

Los indicadores plasmados en la MIR del FORTAMUN cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior.

Sin embargo, se recomienda realizar revisiones periódicas de la MIR y sus indicadores con el fin de que se actualicen periódicamente para asegurar que dichos indicadores contribuyen a lograr el objetivo del FORTAMUN.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del FORTAMUN o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación se sugiere realizar las siguientes acciones de mejora de la MIR del FORTAMUN.

Fin	Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal. Ejemplo. Generar mejores condiciones para el fortalecimiento operativo e institucional en el municipio que contribuya a brindar mejores servicios a la ciudadanía.
Propósito	Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal. Ejemplo. El gobierno municipal cuenta con fortaleza operativa e institucional para brindar mejores servicios a la ciudadanía.
Componentes	Revisar los componentes con el fin de que estén alineados con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.
Actividades	Revisar las actividades con el fin de que sean las necesarias y suficientes para generar los componentes, así como que estén alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo
Indicadores	Revisar los indicadores para analizar la pertinencia de los mismos y que contribuyan a lograr el fin/propósito de la MIR.
Medios de verificación	Revisar que los medios de verificación sean de fuentes oficiales confiables.
Supuestos	Revisar que los supuestos plasmados en cada nivel de la MIR tenga lógica horizontal.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

27. El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se cumple con:		Nivel
✓	<u>a) Gastos en operación:</u> Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del FORTAMUN, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	3
✓	<u>b) Gastos en mantenimiento:</u> Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.	
✓	<u>c) Gastos en capital:</u> Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el FORTAMUN es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	
	<u>d) Gasto unitario:</u> Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	

El gobierno municipal de Delicias, Chih., como entidad ejecutora del FORTAMUN, se encuentra obligado a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad establecida por Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de registros contables.

Adicionalmente y derivado de la información financiera proporcionada por la Dirección de Finanzas y Administración que sirve como comprobación de las erogaciones, se pudo observar que se cumple con la clasificación por concepto del gasto.

28. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
	a) Las RO o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	2
✓	b) Los resultados principales del FORTAMUN son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	
✓	c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.	
	d) La dependencia o entidad que opera el FORTAMUN no cuenta con <i>modificación de respuesta</i> a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	

El Municipio de Delicias, Chih., cuenta en su página de Internet con un apartado de Transparencia (<https://municipiodelicias.com/transparencia.html> y <https://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica.html>), se puede observar la información relativa a:

- Programa Anual de Evaluación de Fondos Federales
- Evaluaciones de Fondos Federales
- Términos de Referencia de las Evaluaciones de los Fondos Federales
- Aplicación de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Sin embargo, en dicho portal no se pudo localizar los documentos normativos del FORTAMUN, por lo que se sugiere que se publiquen en el Portal de Internet, apartado de Transparencia del gobierno municipal los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN, con el fin de que la

población interesada tenga acceso a dicha información y no tenga que buscar dicha información en páginas de Internet de otras instancias.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0
	b) Están sistematizados	
	c) Están difundidos públicamente.	
	d) Están apegados al documento normativo del FORTAMUN.	

En la presente evaluación no se detectó que los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones estén:

- Estandarizados y sean utilizados por todas las instancias ejecutoras
- Sistematizados
- Difundidos públicamente
- Apegados al documento normativo del FORTAMUN.

Por lo que se recomienda realizar un manual de políticas y procedimientos que contribuya a dar mayor certidumbre operativa sobre la ejecución y administración de los recursos del fondo.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FORTAMUN evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FORTAMUN 2020 no conto con recursos complementarios, esto según lo manifestado por los funcionarios municipales que participaron en la presente evaluación.

Por lo que se recomienda al Municipio de Delicias, Chih., analizar generar estrategias para acceder mayores recursos provenientes de fondos y/o programas federales, lo que permita incrementar la cobertura de beneficiarios como de obras a realizar.

Tema 8: Resultados.

31. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del FORTAMUN.

Las evaluaciones externas para el mejoramiento del FORTAMUN se realiza en el Municipio de Delicias, Chih., desde el año 2016, a través del PAE 2016, dicha evaluación al FORTAMUN fue de desempeño.

Cabe señalar que las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN desde el año 2016 (ejercicio fiscal 2016) hasta el año 2019 (ejercicio fiscal 2018) han sido en materia de desempeño y evaluación de procesos, por lo que hasta el año 2020 (ejercicio fiscal 2019) se realiza por primera vez la evaluación de Diseño de los Recursos,

Durante la presente evaluación, se detectó la existencia de un documento denominado: Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales Transferidos, mismo que se elaboró en el año 2020 y que establece las políticas y principios a seguir para el seguimiento a los ASM.

Además por parte de la Coordinación de Planeación Municipal se mostraron oficios en donde se envían a las dependencias los ASM correspondientes a cada una de ellas, así como las respuestas de las dependencias.

32. Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas del FORTAMUN, ¿Qué porcentaje han sido solventados?, ¿Cuántos ha sido implementados como mejora continua?

Se cumple con:		Nivel
	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	0
	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 85% al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	

A pesar que se cuenta con los Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales Transferidos, no se detectó que los ASM se atendieron y/o solventaron.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal establecer un sistema que contribuya a atender y solventar los ASM derivados de evaluaciones de fondos federales.

33. ¿Qué recomendaciones de las(s) evaluación(es) realizadas al FORTAMUN no han sido atendidas y por qué?

Como se mencionó en la pregunta anterior (32), aunque se cuenta con Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales Transferidos, no se pudo detectar del total de ASM han sido solventados y cuales están en proceso de implementar.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal establecer un sistema que contribuya a atender y solventar los ASM derivados de evaluaciones de fondos federales.

Apartado VII: Valoración final del diseño del FORTAMUN.

El FORTAMUN no cuenta con un documento oficial de diagnóstico y una MIR, por lo que su distribución y ejecución de los recursos tiene un alto grado de discrecionalidad, aunque el gobierno municipal tiene la buena práctica de validar que siempre se cumpla con lo estipulado normativamente (LCF), así como dar cumplimiento a lo solicitado por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que se recomienda que el gobierno municipal de Delicias, Chih., a través de las dependencias involucradas en la ejecución del FORTAMUN desarrolle un documento, pudiendo ser un Manual de Políticas y Procedimientos para la Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos a nivel municipal con el fin de dar mayor certidumbre y eficacia para la ejecución, desempeño e impacto del Fondo.

Se detectó que el FORTAMUN se encuentra alineado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, así como al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

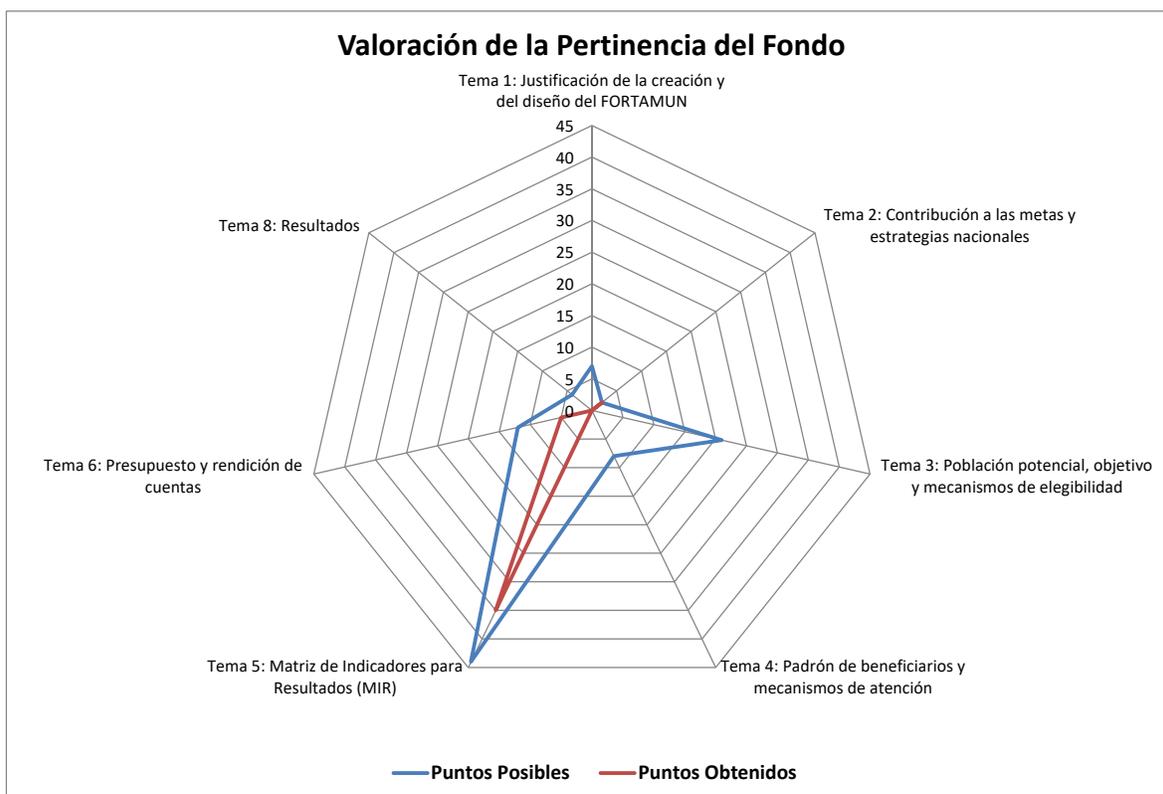
También se recomienda analizar la factibilidad de identificar otros programas federales y estatales con los que se puede complementar los recursos del fondo, lo que pudiera permitir incrementar los recursos del gobierno municipal a través de empate de recurso para proyectos y/o obras en beneficio del municipio.

Cabe señalar que el diseño del FORTAMUN 2020 no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, lo que debilita el proceso de planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento y evaluación del impacto de los resultados del fondo.

También se identificó que no se cuenta con un proceso claramente definido por el gobierno municipal para dar seguimiento y subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora, aclarando que hasta el ejercicio fiscal 2019 fue cuando se realizó la primera evaluación de diseño del fondo.

Además como resultado de la evaluación, como parte de la transparencia y rendición de cuentas del fondo, se detectó que el gobierno municipal solo tiene publicado en su página de Internet, apartado de transparencia, el Programa Anual de Evaluación (PAE), Términos de Referencia de la Evaluación del Fondo (TdR), los Resultados de las Evaluaciones del Fondo, así como los Reportes Trimestrales emitidos por el SRFT, quedando pendiente la publicación los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

Los resultados de la valoración del FORTAMUN 2020 del Municipio de Delicias, Chih., fue de 42 puntos de 98 posibles, es decir, un cumplimiento del 43% en términos de su Diseño.



Gráfica 8: Valoración de la pertinencia del FORTAMUN 2020

Temas	Puntos Posibles	Puntos Obtenidos	% Cumplimiento
Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN	7	0	0%
Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales	2	2	100%
Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	21	0	0%
Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	0	0%
Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	44	35	80%
Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas	12	5	42%
Tema 8: Resultados	4	0	0%
Totales	98	42	43%

Apartado VIII: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

En el presente apartado se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El FORTAMUN se ejecuta en estricto apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - El FORTAMUN no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico que de soporte a la selección de obras a realizar para abatir los rezagos sociales existentes. - No se tiene definida la población que tiene la necesidad y/o el problema puntualmente.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN. - Reducción del fondo.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El FORTAMUN está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024. - El FORTAMUN está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. - El FORTAMUN está vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. - El FORTAMUN está vinculado con los ODS. - El FORTAMUN cuenta con MIR Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - La MIR no se encuentra debidamente socializada con las dependencias municipales.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de gestionar recursos de fondos de instancias nacionales e internacionales al estar vinculado el FORTAMUN con los ODS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN. - Reducción del fondo.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El FORTAMUN se ejecuta en estricto apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> - El FORTAMUN no cuenta con un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo en el Municipio de Delicias, Chih.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN. - Reducción de los recursos del fondo.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El gobierno municipal destina los recursos del FORTAMUN según lo establecido en la LCF. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta dependencia de los recursos del FORTAMUN para financiar los servicios públicos de: <ul style="list-style-type: none"> o Seguridad pública. o Aseo urbano.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de los recursos sin tomar en cuenta las prioridades de la ciudadanía y con poco impacto para la mejora de los servicios públicos demandados por la misma. - Disminución de recursos del FORTAMUN, lo que implicaría una afectación a la prestación de los servicios públicos municipales.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fortalezas	Debilidades
- Se cuenta con una MIR municipal específica del fondo, misma que cumple con la Metodología de Marco Lógico.	- Falta de socialización de la MIR con las dependencias ejecutoras o que intervienen en el ejercicio del fondo.
Oportunidades	Amenazas
- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.	- Cambio en las reglas de operación y del catálogo de obras permitidas a ejecutar con el fondo.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

Fortalezas	Debilidades
- Cumplimiento a lo establecido en la LCF. - Los resultados de las evaluaciones del FORTAMUN se encuentran publicados en la página de Internet del gobierno municipal en su apartado de transparencia.	- No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN. - No se cuenta con información (teléfono y correo electrónico) que ayude a localizar a la ciudadanía en general, que área y funcionario municipal son los que administran y operan el FORTAMUN.
Oportunidades	Amenazas
- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN. - Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUN. - Rediseñar la página de Internet del gobierno municipal con el fin de que la búsqueda de información para el ciudadano se mas fácil.	- Incremento en solicitudes de información por parte de la ciudadanía y órganos de fiscalización por no contar con mecanismos de fácil acceso a la documentación pública del FORTAMUN.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento con lo establecido en la LCF. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FORTAMUN.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FORTAMUN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN. - Reducción de los recursos del fondo.

Tema 8: Resultados.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - El gobierno municipal realiza evaluaciones periódicas del FORTAMUN. - Cuentan con Lineamientos para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes de Evaluaciones a Fondos Federales Transferidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención limitada para la implementación de los ASM.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN. - Establecer un Comité de Seguimiento a los ASM. - Contar con un sistema para seguimiento de los ASM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desempeño limitado del FORTAMUN en cuanto a su ejecución e impacto.

Apartado IX: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

En el presente apartado se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contienen recomendaciones para que las áreas operadoras y/o administradoras del FORTAMUN puedan analizar la pertinencia de implementar dicha recomendación, con el fin la planeación, diseño, ejecución, control y seguimiento y resultados del FORTAMUN.

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF		
Ejercicio fiscal:		2020		
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo:		<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia Municipal • Secretaría Municipal • Dirección de Finanzas y Administración • Dirección de Obras Públicas • Dirección de Servicios Públicos Municipales • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Social • Sindicatura Municipal • Coordinación de Comunicación Social • Coordinación de Planeación y Evaluación • Oficina de Regidores • Coordinación Centro Médico • Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología 		
Apartado	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario	Dependencia
Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN	Diagnóstico	<p>Desarrollar un diagnóstico a nivel municipal sobre la problemática del gobierno municipal que pueda contribuir a un mejor diseño del FORTAMUN, el cual al menos contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes y comportamiento del fondo. 2. Objetivos municipales que se pretenden lograr con los recursos del fondo. 3. Identificación y descripción del problema. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Identificación y estado actual del problema. 3.2 Evolución del problema. 3.3 Árbol de problemas 3.4 Árbol de objetivos. 3.5 Análisis de involucrados y posibles soluciones. 	Planeación	<p>Dirección de Finanzas y Administración</p> <p>Coordinación de Planeación</p>

		<p>4. Cobertura del fondo. 4.1 Identificación y características de la población potencial y objetivo. 4.2 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. 5. Diseño de la intervención con recursos del fondo. 6. Flujo e impacto presupuestal a nivel general. 7. Indicadores de seguimiento.</p>		
Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales	Acceso a fondos nacionales o internacionales	Gestionar recursos de otros fondos nacionales y/o internacionales al vincular el FORTAMUN con los objetivos nacionales y de ODS.	Planeación	Dirección de Finanzas y Administración
Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Población potencial y objetivo	Generar los mecanismos adecuados con el fin de que se pueda captar la demanda de necesidades de la población y el destino de los recursos del FORTAMUN con el fin de determinar la correlación entre ambos aspectos.	Planeación	Dirección de Finanzas y Administración Coordinación de Planeación
Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Padrón de beneficiarios	Generar un padrón de beneficiarios del fondo, más allá de cumplir con los requisitos solicitados por las Reglas de Operación del Fondo para la aprobación de proyectos/obras, es decir, que dicho padrón pueda servir como insumo a los procesos de planeación e impacto de las obras/proyectos.	Ejercicio y control	Dependencias operativas
Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados - MIR	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de mejora continua de lo plasmado en la MIR. Socializar la MIR con las áreas ejecutoras/administradoras del fondo. 	Seguimiento	Coordinación de Planeación

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas	Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar reportes más amigables para la ciudadanía sobre el uso, destino e impacto de las obras realizadas con el FORTAMUN Contar con reportes financieros que reflejen lo realmente autorizado y ministrado del Fondo y no mezclar recursos de otros orígenes y/o fuentes de ingreso. 	Ejercicio, control y seguimiento.	Dirección de Finanzas y Administración
Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Coordinación con instancias estatales y federales	Generar estrategias que permita maximizar los recursos del fondo para fortalecer las finanzas del gobierno municipal.	Planeación y diseño presupuestal	Dirección de Finanzas y Administración Coordinación de Planeación
Tema 8: Resultados	Seguimiento a ASM	Establecer un mecanismo que faciliten el seguimiento y cumplimiento de los ASM	Seguimiento	Coordinación de Planeación

Apartado X: Conclusiones de la evaluación del FORTAMUN.

En el presente apartado se presentan las conclusiones generales de la evaluación de diseño del FORTAMUN 2020 en el Municipio de Delicias, Chih., mismas que se fundamentan en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, así como del análisis FODA elaborado para la presente evaluación.

1. El FORTAMUN 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto a los objetivos del fondo.

2. El FORTAMUN se encuentra vinculado tanto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación.

También durante la presente evaluación se detectó que el FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. El FORTAMUN cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, misma que cumple con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del Fondo.

4. El FORTAMUN no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo que limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FORTAMUN. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras/proyectos a realizar versus la demanda de las mismas.

5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin facilitar la consulta de la información relativa al FORTAMUN.

Apartado XI: Anexos.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Recursos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de abril de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mario Gutiérrez Villalpando	Unidad administrativa: Coordinador de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias Chihuahua
1.5 Objetivo general de la evaluación: La presente evaluación de diseño tiene como objetivo principal el analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, para la identificación de áreas de oportunidad y/o mejora, así como la generación de información que contribuya a sus fortalecimiento, consolidación y mejora en su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FORTAMUN. ➤ Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal. ➤ Identificar la población beneficiaria y sus mecanismos de atención y/o elección. ➤ Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. ➤ Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ➤ Identificar el registro de operaciones presupuestales y la debida rendición de cuentas. ➤ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: _ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como requisición de información a través de formatos y cuestionarios proporcionados al gobierno municipal de Delicias, Chih., esto debido a la contingencia sanitaria COVID-19.

La evaluación contiene los objetivos de la evaluación, el enfoque metodológico, los temas de evaluación tales como:

- Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN
- Tema 2: Contribución a las metas y estratégicas nacionales
- Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas
- Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
- Tema 8: Resultados

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El FORTAMUN 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto a los objetivos del fondo.

2. El FORTAMUN se encuentra vinculado tanto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación.

También durante la presente evaluación se detectó que el FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. El FORTAMUN cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, misma que cumple con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del Fondo.

4. El FORTAMUN no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo que limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FORTAMUN. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras/proyectos a realizar versus la demanda de las mismas.

5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin facilitar la consulta de la información relativa al FORTAMUN.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN

- El FORTAMUN se ejecuta en estricto apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- El FORTAMUN está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
- El FORTAMUN está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- El FORTAMUN está vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- El FORTAMUN está vinculado con los ODS.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El FORTAMUN se ejecuta en estricto apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El gobierno municipal destina los recursos del FORTAMUN según lo establecido en la LCF.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Se cuenta con una MIR municipal específica del fondo, misma que cumple con la Metodología de Marco Lógico.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Cumplimiento a lo establecido en la LCF.
- Los resultados de las evaluaciones del FORTAMUN se encuentran publicados en la página de Internet del gobierno municipal en su apartado de transparencia.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Cumplimiento con lo establecido en la LCF.

Tema 8: Resultados

- El gobierno municipal realiza evaluaciones periódicas del FORTAMUN.

2.2.2. Oportunidades:

Tema 1: Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- Posibilidad de gestionar recursos de fondos de instancias nacionales e internacionales al estar vinculado el FORTAMUN con los ODS.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.
- Publicar dentro de la página de Internet del gobierno municipal los Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUN.
- Rediseñar la página de Internet del gobierno municipal con el fin de que la búsqueda de información para el ciudadano se mas fácil.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FORTAMUN.

Tema 8: Resultados

- Desarrollar un manual de políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FORTAMUN, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FORTAMUN.
- Establecer un Comité Especial de Seguimiento a los ASM.
- Contar con un sistema para seguimiento de los ASM.

2.2.3. Debilidades:

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

- El FORTAMUN no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico que de soporte a la selección de obras a realizar para abatir los rezagos sociales existentes.
- No se tiene definida la población que tiene la necesidad y/o el problema puntualmente.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- No cuenta con una MIR específica del FORTAMUN, por lo que no existe un documento que explícitamente vincule el fin y propósito del FORTAMUN municipal con la MIR federal del Fondo.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El FORTAMUN no cuenta con un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo en el Municipio de Delicias, Chih.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- No existe un padrón de beneficiarios.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Falta de socialización de la MIR con las dependencias ejecutoras o que intervienen en el ejercicio del fondo.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FORTAMUN.
- No se cuenta con información (teléfono y correo electrónico) que ayude a localizar a la ciudadanía en general, que área y funcionario municipal son los que administran y operan el FORTAMUN.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FORTAMUN.

Tema 8: Resultados

- Atención limitada para la implementación de los ASM.

2.2.4. Amenazas:

Tema 1: Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN.
- Reducción del fondo.

Tema 2: Contribución a las metas y estrategias nacionales

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN.
- Reducción del fondo.

Tema 3: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN.
- Reducción de los recursos del fondo.

Tema 4: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Utilización de los recursos sin tomar en cuenta las prioridades de la ciudadanía y con poco impacto para la mejora de los servicios públicos demandados por la misma.

Tema 5: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Cambio en las reglas de operación y del catálogo de obras permitidas a ejecutar con el fondo.

Tema 6: Presupuesto y rendición de cuentas

- Incremento en solicitudes de información por parte de la ciudadanía y órganos de fiscalización por no contar con mecanismos de fácil acceso a la documentación pública del FORTAMUN.

Tema 7: Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FORTAMUN.
- Reducción de los recursos del fondo.

Tema 8: Resultados

- Desempeño limitado del FORTAMUN en cuanto a su ejecución e impacto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Desarrollar un diagnóstico a nivel municipal sobre la problemática del gobierno municipal que pueda contribuir a un mejor diseño del FORTAMUN, el cual al menos contenga:

1. Antecedentes y comportamiento del fondo.
2. Objetivos municipales que se pretenden lograr con los recursos del fondo.
3. Identificación y descripción del problema.
 - 3.1 Identificación y estado actual del problema.
 - 3.2 Evolución del problema.
 - 3.3 Árbol de problemas
 - 3.4 Árbol de objetivos.
 - 3.5 Análisis de involucrados y posibles soluciones.
4. Cobertura del fondo.
 - 4.1 Identificación y características de la población potencial y objetivo.
 - 4.2 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.
5. Diseño de la intervención con recursos del fondo.
6. Flujo e impacto presupuestal a nivel general.
7. Indicadores de seguimiento.

2. El FORTAMUN se encuentra vinculado tanto con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación.

También durante la presente evaluación se detectó que el FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. El FORTAMUN cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, misma que cumple con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del Fondo.

4. El FORTAMUN no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo que limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FORTAMUN. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras/proyectos a realizar versus la demanda de las mismas, como pudiera ser un Banco de Proyectos de Inversión para la identificación, registro y selección de obras y/o acciones a realizar con el fondo.

5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin facilitar la consulta de la información relativa al FORTAMUN.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Xavier Chavira Venzor	
4.2 Cargo: Evaluador externo	
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador externo.	
4.4 Principales colaboradores: Estefanía Sandoval Mariscal	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 178 6709	
5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México)	
5.2 Siglas: FORTAMUN 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Dirección de Finanzas y Administración	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: <input type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Administración y Finanzas 	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Alberto Aragón Ruíz Director	Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Administración Correo electrónico: delicias.municipio@gmail.com Teléfono: (639) 470 8600 ext 71150

6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación pública nacional: <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación.		
6.3 Costo total de la evaluación: \$92,900,00 incluye IVA.		
6.4 Fuente de financiamiento: RECURSOS PROPIOS		
7. Difusión de la Evaluación		
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodelicias.com/transparencia/17-historico-informacion-publica/programa-anual-de-evaluacion.html		
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodelicias.com/transparencia/17-historico-informacion-publica/programa-anual-de-evaluacion.html		

Apartado XII: Referencias.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Página de transparencia del Gobierno Municipal de Delicias, Chihuahua:
<https://municipiodelicias.com/>
- Diario Oficial de la Federación:
<https://www.dof.gob.mx/>
- Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
<http://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>